



Cabildo Insular de Fuerteventura

MANUEL HERNÁNDEZ CEREZO, CONSEJERO-SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS

CERTIFICA:

Que por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación ha sido adoptado, en fecha 27 de abril de 2020, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

2.- ACUERDOS DEL ORGANO DE CONTRATACION.

REFERENCIA: 2020/00006571J ASUNTO: AFRIMAC - PLATAFORMA DE GESTIÓN INTRANET-EXTRANET

Vista la propuesta firma el 17.04.2020 por el Técnico de Informática y Nuevas Tecnologías, D. Carlos David Gutiérrez Robayna y por el Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, D. Manuel Hernández Cerezo, y que transcrita a continuación servirá de motivación al presente acuerdo:

Vista la providencia del Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, Don Manuel Hernández Cerezo de fecha 20 de marzo de 2020, por la que se insta a la tramitación del expediente para la contratación del SERVICIO DE GESTIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, EVOLUCIÓN Y MANTENIMIENTO de la PLATAFORMA DE GESTIÓN INTRANET-EXTRANET en el marco de la iniciativa de Cooperación Territorial AFRIMAC 2 cofinanciado por el Programa Operativo de Cooperación Territorial INTERREG MAC 2014-2020.

Visto el informe de la necesidad de contratación del SERVICIO DE GESTIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, EVOLUCIÓN Y MANTENIMIENTO de la PLATAFORMA DE GESTIÓN INTRANET-EXTRANET en el marco de la iniciativa de Cooperación Territorial AFRIMAC 2 cofinanciado por el Programa Operativo de Cooperación Territorial INTERREG MAC 2014-2020, suscrito por el técnico asignado de Planificación y Proyectos Estratégicos con fecha 16 de abril de 2020.

Vista la Ley 2/2019, de 30 de enero, para la aplicación del Régimen Especial de Organización de los Cabildos Insulares Canarios previsto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al Cabildo Insular de Fuerteventura, en su artículo primero donde establece que se declara de aplicación al Cabildo Insular de Fuerteventura el régimen establecido en el Título X de la LRBRL.

En Virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2018 de Contratos del Sector Público que las competencias del Presidente y Pleno de las entidades locales sujetas a tal régimen de gran población, como órganos de contratación, se atribuirán al Consejo de Gobierno Insular, al Art. 48 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Cabildo de Fuerteventura, del Decreto de la Presidencia de Desconcentración nº 3244 de 8 de julio de 2019 y del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de julio de 2019.

A la vista de cuanto antecede el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de todos los miembros presentes, **ACUERDA** aprobar la necesidad del contrato del SERVICIO DE GESTIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, EVOLUCIÓN Y MANTENIMIENTO de la PLATAFORMA DE GESTIÓN INTRANET-EXTRANET en el marco de la iniciativa de Cooperación Territorial AFRIMAC 2 cofinanciado por el Programa Operativo de Cooperación Territorial INTERREG MAC 2014-2020

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067245674372555504 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 8ec3e69ae637cb

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8ec3e69ae637cb>



Código de verificación : 8ec3ece69aef37cb

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8ec3ece69aef37cb>



Cabildo Insular de Fuerteventura

Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067245674372555504 en <http://sede.cabildofuer.es>